

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

9 de abril de 2024

Gen. Miguel A. Méndez

Ayudante General

Guardia Nacional de Puerto Rico

Vía: miguel.a.mendez8.mil@army.mil

Sr. Ángel Avilés Cortijo

Director de Finanzas y Presupuesto Interino

Guardia Nacional de Puerto Rico

Vía: aaviles@gnpr.pr.gov

RE: Evaluación de cumplimiento RI-002– Intervención Núm. C-043-23-025

Estimado ayudante general y director de finanzas:

Reciba un cordial saludo de todos los que laboramos en la **Oficina del Inspector General de Puerto Rico** (en adelante, la OIG). El 28 de febrero de 2024, recibimos documentos de los Requerimientos de Información solicitados a la Guardia Nacional de Puerto Rico. Luego que el Área de Preintervención y Exámenes evaluara los mismos, concluyó que no se han recibidos los siguientes requerimientos:

2. Evidencia del envío de las cartas de las auditorías presentadas a la gerencia (*Management Letters*) al DH, según lo requerido en la Carta Circular Núm. 1300-03-22.

Se recibió evidencia de los estados financieros auditados (Single Audit) de la Guardia Nacional de Puerto Rico del año fiscal 2021-2022. No obstante, es requerido la evidencia del envío al correo electrónico de ocfo@hacienda.pr.gov. Es necesario que se suministre al Departamento de Hacienda cualquier otra carta de auditoría (Management Letter) que hayan recibido de alguna intervención de un ente fiscalizador o de auditores externos y nos suministren copia del envío y del documento. Por lo que, este requerimiento se considera no cumplimentado.

3. Evidencia del envío de los planes de acción correctiva (PAC) al DH, según lo requerido en la Carta Circular Núm. 1300-03-22.

Se recibió evidencia de los estados financieros auditados (Single Audit) de la Guardia Nacional de Puerto Rico del año fiscal 2021-2022. No obstante, es requerido la evidencia del envío al correo electrónico de ocfo@hacienda.pr.gov. Es necesario que se suministre al

Departamento de Hacienda cualquier otro plan de acción correctiva que hayan recibido de alguna intervención de un ente fiscalizador o de auditores externos y nos suministren copia del envío y del documento. Por lo que, este requerimiento se considera no cumplimentado.

5. Evidencia de informes mensuales realizados de gastos versus presupuesto para cada período contable finalizado del año fiscal 2021-2022.

Se recibió evidencia de los informes mensuales realizados de gastos versus presupuesto para los meses de julio de 2021 a mayo de 2022 de los periodos contables del año fiscal **2021-2022**. No obstante, no se recibió el informe del mes de junio 2022. Por lo que, este requerimiento se considera no cumplimentado.

Agradecemos a la Guardia Nacional por atender el requerimiento conforme a las normativas antes citadas. Solicitamos que puedan remitir la información que se detalla en el **inciso núm. 2, 3 y 5** para lograr el cumplimiento con los requerimientos que se consideran no cumplimentados. Le solicitamos que la información correspondiente sea suministrada a la OIG no más tarde del **12 de abril de 2024**. De no recibir la información correspondiente al **requerimiento núm. 2, 3 y 5** para en o antes de esta fecha, se estará emitiendo el informe estableciendo estos incumplimientos. Por otro lado, de recibir la información luego del **12 de abril de 2024**, no se considerará como parte del informe que se estará publicando.

Enfatizamos además que, la información presentada está relacionada únicamente a la Intervención Núm. **C-043-23-025**, por lo que la Guardia Nacional deberá atender por separado cualquier otro requerimiento realizado por la OIG, respecto a otras intervenciones relacionadas a la entidad o cualquiera de sus componentes.

De tener alguna pregunta, puede comunicarse con la Sra. Sonia Vélez Rivera al 787-679-7997 ext. 1013, correo electrónico requerimientos@oig.pr.gov.

Cordialmente,



Tayra C. Marcano Burgos
Inspectora Auxiliar

